



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO

### RC-099-2018

Señores

Arq. Carlos Vayas Castillo

**Director de Planificación**

Sr. Víctor Aníbal LLamuca

**Presidente Comité de mejoras La Magdalena**

Sr. Gabriel Villacís

**Representante moradores calle León Ricaurte**

Ciudad

REF: 038-SC-CPyP-2017 FW 22714 y 55796

FECHA: 27 de febrero de 2018

ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Ordenanza de reforma vial de la calle León Ricaurte, intersección con la avenida José Peralta, sector La Magdalena, de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato."

De mi consideración:

Mediante solicitudes FW 55796, presentada por los señores Víctor Aníbal LLamuca, Presidente Comité Promejoras La Magdalena y Gabriel Villacís Representante; y, FW 22714, suscrita por los señores Gabriel Villacís, Representante y Gerardo Mosquera, Coordinador, mediante las cuales se requiere la apertura de la calle total de la calle León Ricaurte.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de febrero de 2018**, acogiendo el contenido del informe 038-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle León Ricaurte, intersección con la avenida José Peralta, sector La Magdalena, de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución RC-187-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de abril de 2017, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del informe 016-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación, resolvió: "1.-Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle León Ricaurte, intersección con la avenida José Peralta, sector La Magdalena, de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*M.A.S.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-099-2018  
Página 2 de 2

Presupuesto el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo e informe previo a su aprobación en segundo debate”;

- Que, con oficio SEPCyCS-17-0716, del 19 de julio de 2017, el doctor Jorge Jácome, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización, el cual concluye textualmente: “... 9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social cumplió con todo el proceso para la socialización de la apertura total de la calle León Ricaurte, pedido realizado por el Arq. Carlos Rivera Valle, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.- 9.2. La Dirección de Planificación representada por la Arq. Sandy Mera (técnico) socializó a los 18 habitantes asistentes (afectados-beneficiarios) la reforma planteada al Plan Vial con respecto a la apertura de esta calle, indicando que si no hay un consenso para esta reforma solicitada que es la apertura de la calle de 8 metros, el municipio ejecutará la obra según lo que establece el Plan Vial que es de 10 metros.- 9.3 Los técnicos de Participación Ciudadana registraron las 9 intervenciones en audio y video así como por escrito.- 9.4 Luego de las intervenciones realizadas por los habitantes asistentes a la socialización el señor Javier Villacís, quien pregunta a los asistentes: ¿qué si están de acuerdo con la reforma planteada al Plan Vial que es apertura de la calle de 8 metros? De los 18 habitantes registrados en la matriz de asistencia de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, 16 habitantes están a favor de la apertura de la calle León Ricaurte del Barrio La Magdalena.- 9.5. Dos ciudadanos que pertenecen a la familia Yanzapanta no están de acuerdo con la apertura total de la calle León Ricaurte del Barrio la Magdalena aduciendo a que son los más perjudicados...”

### RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle León Ricaurte, intersección con la avenida José Peralta, sector La Magdalena, de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Catastros  
Archivo Concejo (expediente original 78 páginas)

OOOP

Gestión Territorial

RC

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

MV/Sonia Cepeda  
2018-02-26

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec

